

# La Responsabilidad Social Universitaria y sus dimensiones para las Instituciones De Educación Superior

## University Social Responsibility And Its Dimensions For Higher Education Institutions

Blanca Carolina, Rubio-Morua<sup>1</sup>, Ana Luz, Zorrilla-del Castillo<sup>2</sup>, Arturo, Briseño-García<sup>3</sup>

### Resumen

La presente investigación tiene como propósito describir la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de acuerdo a su conceptualización en la literatura. Se analizan las dimensiones de la Responsabilidad Social Universitaria, las subdimensiones, su la aplicación en los planes institucionales de desarrollo y la relación que existe entre la responsabilidad social universitaria con la competitividad en las instituciones de educación superior. Este trabajo realiza una revisión sistemática de la literatura, analizando sus principales autores. Así mismo, se explica que este trabajo corresponde a una primera etapa de un proyecto más amplio de investigación en donde se pretende una segunda etapa para determinar la gestión estratégica de la responsabilidad social universitaria y su relación con la competitividad académica de las instituciones de educación superior aplicando una metodología con enfoque cuantitativo y datos primarios y secundarios, colaborando con investigadores de otras instituciones en México y Latinoamérica, Los resultados obtenidos confirman lo estipulado en la revisión de la literatura, donde se comprueba que la responsabilidad social universitaria tiene relación la competitividad de las instituciones de educación superior de manera positiva lo cual indica la pauta para que las IES realicen una adecuada gestión de la responsabilidad social en beneficio a su desarrollo y competitividad.

**Palabras clave:** *Responsabilidad Social, Competitividad, Instituciones de Educación Superior*

### Abstract

The main purpose of this research is to describe University Social Responsibility (RSU) according to its conceptualization in the literature. The dimensions of University Social Responsibility, its subdimensions, the application in institutional development plans and the relationship between university social

---

<sup>1</sup>Licenciada en Administración; Egresada de la Univerisdad Autónoma de Tamaulipas; México. Responsabilidad Social Universitaria y caro\_rubio19@hotmail.com, ORCID: 0000-0001-7753-6573

<sup>2</sup> Doctora en Ciencias Administrativas; Profesor de Tiempo Completo; Facultad de Comercio y Administración Victoria; Universidad Autónoma de Tamaulipas; México. Competitividad de las Instituciones de Educación Superior, azorrilla@docentes.uat.edu.mx, ORCID: 0000- 0001-6908-9208

<sup>3</sup> Doctor en Ciencias Administrativas; Profesor de Tiempo Completo; Facultad de Comercio y Administración Victoria; Universidad Autónoma de Tamaulipas; México. Competitividad y Sostenibilidad Organizacional, abriseno@docentes.uat.edu.mx, ORCID: 0000-0002- 6567-241X

responsibility and competitiveness in higher education institutions are analyzed. This work carries out a systematic review of the literature, analyzing its main authors. Likewise, it is explained that this work corresponds to a first stage of a broader research project where a second stage is intended to determine the strategic management of university social responsibility and its relationship with the academic competitiveness of higher education institutions. applying a methodology with a quantitative approach and primary and secondary data, collaborating with researchers from other institutions in Mexico and Latin America. The results obtained confirm what is stipulated in the literature review, where it is verified that university social responsibility is related to the competitiveness of higher education institutions in a positive way, which indicates the guideline for HEIs to carry out an adequate management of social responsibility for the benefit of their development and competitiveness.

**Key words:** *Social Responsibility, Competitiveness, Higher Education Institutions.*

**Códigos JEL:** I23, M14, M19

## Introducción

Las universidades intervienen en la formación y el desarrollo de competencias de los jóvenes profesionistas, su escala de valores, la forma de interpretar el mundo y el modo de comportares en él (ANFECA, 2014). La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) tiene como desafío conseguir un preciso equilibrio entre los compromisos para con el público interno y el externo; en este sentido, se defiende la idea de que la mejor forma de conseguir este equilibrio es mediante la formación de una ciudadanía que disfrute y valore los ideales y las virtudes democráticos, pero que también sea competente para participar adecuadamente en las instituciones de la democracia.

Según Arana, Duque, Quiroga y Vargas (2008) la RSU debe ser entendida como el compromiso que tiene la institución de difundir y poner en práctica un conjunto de conocimientos y valores en la formación profesional, en los procesos de investigación, innovación y proyección social, funciones que deben estar enfocadas a la solución de problemas sociales.

A inicios de los años 2000 se construyó explícitamente el concepto de responsabilidad social universitaria (RSU) en América Latina, alrededor de los esfuerzos teóricos y prácticos de la Red chilena "Universidad Construye País" (UCP) y de la red Latinoamericana de Universidades animada por la "Iniciativa Interamericana de Ética, Capital Social y Desarrollo", promovida por el gobierno noruego en el seno del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que dejó de funcionar en 2009. Para la UCP el principal objetivo era expandir la responsabilidad social dentro del sistema universitario chileno (Jiménez, 2002).

El proyecto UCP definió el concepto de responsabilidad social universitaria como la capacidad que tiene la universidad como institución, de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos por medio de los procesos clave de gestión, docencia, investigación y extensión, respondiendo socialmente así ante la comunidad universitaria y el país en que está inserta (Jiménez, 2002).

Por lo anterior, este trabajo tiene como objetivo describir la RSU en sus componentes principales y analizar cada uno de ellos para entender de una forma más detallada como puede aplicarse el concepto en una forma más completa. De esta forma este trabajo responde a la pregunta ¿Cuáles son los componentes principales de la RSU? Para esto se presenta una revisión de literatura y se explican los componentes de acuerdo a los principales autores del tema. Así mismo, se plantea como futura avance de este trabajo

analizar la gestión estratégica de la responsabilidad social universitaria y su relación con la competitividad académica de las instituciones de educación superior.

### **La responsabilidad Social Universitaria**

En la construcción de un concepto o definición de RSU se consideró la experiencia chilena en el Proyecto UCP ejecutado entre los años 2001 y 2005, con el propósito de expandir la Responsabilidad Social Universitaria. Uno de los resultados de dicho proyecto fue la construcción del concepto de RSU, como: “la capacidad que tiene la Universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos clave, como son la gestión, la docencia, la investigación y la extensión universitaria, respondiendo así ante la propia comunidad universitaria y ante el país donde está inserta”. Esta opción conceptual es clave porque se pasa de un determinado tipo de acciones universitarias, a concebir la RSU como un modo de ser Universidad.

La Red universitaria de ética y desarrollo social (RED) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) consideran la Responsabilidad Social Universitaria como la clave para lograr un verdadero cambio en la enseñanza superior en América Latina, a fin de que los futuros líderes y profesionales de la región tengan siempre en mente la ética y el desarrollo participativo como brújula en su vida laboral. (BID 2008). La Responsabilidad Social (RS), puede ser entendida como la virtud de tomar una serie de decisiones de manera consciente, asumiendo el deber de responder por las consecuencias de las mismas ante quien corresponda en cada momento (Evia, Echeverría, Carrillo y Quintal, 2017). La RSU se puede definir como una gestión universitaria que pretende renovar el compromiso social de la Universidad al mismo tiempo que facilitar soluciones innovadoras a los retos que enfrenta la educación superior en el contexto de un mundo globalizado pero insostenible en sus patrones de desarrollo.

Uno de los valores más importantes que toda universidad que se declare como socialmente responsable debe cuidar es, la coherencia institucional. Esto es la plena coincidencia entre acción y discurso institucional, y consistencia entre todas las áreas de la universidad, es decir, que en la institución no haya contradicción entre lo que hace un área y lo que hace otra. En concordancia, estos autores destacan que las universidades, al asumir la responsabilidad social, necesitan ser capaces de un proceso permanente de mejora continua que nunca se puede alcanzar en su totalidad. Asimismo, señalan que ninguna universidad puede autoproclamarse socialmente responsable, pero todas pueden responsabilizarse de sus vínculos y sus impactos sociales.

La Responsabilidad Social Universitaria exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos y ciudadanas igualmente responsables (Vallaey, 2008). Es así que la RSU adquiere su importancia en la promoción y formación de la ciudadanía, por la función social que tienen las universidades públicas en la construcción de la democracia para así contribuir al bien común. Para los fines de investigación del presente trabajo se explicarán las seis dimensiones que describen a la

Responsabilidad Social Universitaria como una conceptualización del proceso de impartición integral de educación a nivel superior.

## Ética

La característica esencial que distingue a la ética profesional es que rescata y pone al día el sentido y la razón de ser de las profesiones. Para Cortina (2000), la profesión va más allá de una ocupación que permite obtener ingresos y estatus social, puesto que en realidad es una práctica social que adquiere su verdadero sentido y significado en el bien o servicio que proporciona a la sociedad.

Hortal (2002), coincide en este punto en el que fundamenta la dimensión ética de la profesión, al señalar que el profesionista, al adquirir los conocimientos y las habilidades que lo distinguen como tal, también adquiere el compromiso y la responsabilidad de prestar bien y de manera consciente el servicio o bien que le compete y por el cual la sociedad lo acepta y reconoce como profesionista. En esta misma línea, se devela la esencia del quehacer profesional al reconocer que su verdadero valor radica en la forma como “contribuye a elevar el grado de humanización de la vida personal y social” (Fernández y Hortal, 1994). Podría decirse que, en el caso de las profesiones, la capacidad humanizadora de la ética profesional se traduce en proporcionar a la sociedad los bienes y servicios que contribuyan al logro de una vida digna y plena (Ibarra, 2007).

La ética es la reflexión de los actos, antes, durante o después; es un tipo de conocimiento humano que en todos los campos de la existencia se debe orientar hacia la acción, mediante: metas intermedias, hábitos, valores, carácter, prudencia y decisiones coherentes con el pensar. La ética de los actos se puede escribir para que las personas tengan un sentido de lo que se espera de ellas en determinadas situaciones, esto significa que la ética se puede llevar al plano de lo social y entonces surgen éticas civiles, religiosas, de trabajo, de familia, etc. La ética es un saber normativo que pretende orientar de una forma indirecta las acciones de los seres humanos.

La ética reflexiona sobre los distintos modos de justificar racionalmente la vida moral, de modo que su manera de orientar la acción es indirecta. La ética es la ciencia que estudia de una manera reflexiva la conducta humana, debe guiar el desarrollo de las personas y del colectivo social. Los objetivos propios de la ética la comprometen con ciertos valores y la obligan a denunciar a algunos códigos morales como incorrectos. La ética empresarial empieza a gestarse a partir de la aparición de empresas diferenciadas de la empresa pequeña tradicional, debido a su organización formal y jerárquica, causada por la separación de la dirección y la propiedad. Comienza entonces una reciente reflexión ética sobre las actuaciones de las grandes empresas y su gestión.

De las definiciones anteriores y para efectos de la presente investigación se considera que la ética es la conducta normativa que rige a los seres humanos para el buen comportamiento de sus acciones, así mismo la universidad debe tener valores y principios que rijan la mejora continua del comportamiento ético de los alumnos, docentes, investigadores y toda la comunidad universitaria para tener valores socialmente responsables que busquen el cuidado del futuro con las decisiones que se tomen en el presente.

Para medir la dimensión ética en la gestión universitaria, se analiza la existencia de subdimensiones como lo es la matriz ética comprendida como el entrelazamiento de varios ámbitos de los

seres humanos que se muestran al observar su comportamiento en diferentes situaciones, así como el código de ética siendo un documento que plasma los principios, deberes y las obligaciones morales que tiene un ser humano tanto en el ámbito profesional y social; y por último los valores que son elementos, de conducta, actitudes o pensamientos de la sociedad dados en las condiciones del entorno, la responsabilidad social de las universidades forma generaciones con valores que se hacen responsable de sus acciones.

## **Legalidad**

La legalidad constituye un punto de intersección por el que cruzan un eje de dimensiones de legitimidad y exigencias de fortalecimiento democrático; otro eje de condiciones de legalidad reforzadas por un constitucionalismo de los derechos (humanos); y un tercer eje constituido por distintas facetas que la cultura presenta en relación con los fenómenos sociales y jurídicos que se manifiestan a través de distintos programas políticos (Wences, Conde y Bonilla, 2014).

En principio, independientemente de la perspectiva teórica con la que se trate de abordar la de cultura de la legalidad, se debe reconocer que la dimensión cultural es una dimensión analítica de todas las prácticas políticas y jurídicas en cualquier sistema social. Es importante resaltar también los elementos de carácter jurídico que componen una noción de cultura de la legalidad; la sociedad tiene la voluntad de respetar las normas y leyes; existe una sanción por una violación de ley; existe un castigo o sanción a las personas o grupo de personas que cometan una violación a la ley.

El planteamiento de Wences, Conde y Bonilla (2014) se destaca precisamente esa complejidad, en el sentido de que la cultura de la legalidad: Constituye un punto de intersección por el que cruzan un eje de dimensiones de legitimidad y exigencias de fortalecimiento democrático; otro eje de condiciones de legalidad reforzadas por un constitucionalismo de los derechos (humanos); y un tercer eje constituido por distintas facetas que la cultura presenta en relación a los fenómenos sociales y jurídicos que se manifiestan a través de distintos programas políticos. En principio, independientemente de la perspectiva teórica con la que se trate de abordar la de cultura de la legalidad, se debe reconocer que la dimensión cultural es una dimensión analítica de todas las prácticas políticas y jurídicas en cualquier sistema social.

En principio, Salazar (2006) define a la legalidad como el conjunto de conocimientos, creencias, usos y costumbres, símbolos, de los miembros de una sociedad en relación con los aspectos de la vida colectiva que tienen que ver con las normas jurídicas y su aplicación. A su vez, Vázquez (2009), señala que cultura de la legalidad es la aceptación voluntaria por parte de los actores jurídicos y de la ciudadanía de un conjunto de normas jurídicas generales, públicas y no retroactivas, que se consideran correctas para una adecuada convivencia social.

En la literatura, se puede definir, de manera genérica, a la cultura de la legalidad como: la aceptación e interiorización, a partir de valores, conocimientos, símbolos, prácticas y expectativas, de un

conjunto de normas jurídicas que generan confianza o no hacia las instituciones que las crean, ejecutan y garantizan. La cultura de la legalidad es una condición indispensable de la democracia, ya que contribuye con el Estado democrático de derecho. De ahí que se reconozca un vínculo necesario entre la aplicación y el cumplimiento de la ley con el respeto y la protección de los derechos humanos.

De acuerdo con las conceptualizaciones previas se puede concluir que la legalidad es la existencia de leyes que se apegan al derecho y en la cual este se manifiesta para la seguridad jurídica de los ciudadanos, la legalidad y la responsabilidad social se relacionan con la organización por qué se debe respetar y cumplir con la legislación vigente. De acuerdo con los conceptos presentados anteriormente se puede decir que las subdimensiones de legislación en vigor, consejo administrativo, auditoría externa independiente, competencia leal, forman parte de la dimensión de legalidad ya que buscan el apego a las leyes, orientan al logro del bien común, brindan información específica sobre la entidad que la emite y disponen conocimientos para identificar y resolver situaciones que se presenten conforme a la experiencia. Para las universidades implica la formación de ciudadanos para la toma de decisiones responsables.

## **Transparencia**

La Asociación Europea de Universidades, a través de un informe elaborado por Reichert y Tauch (2003) analiza los progresos en la RSU como un aspecto relevante en la evaluación de la calidad del quehacer de las instituciones de educación superior, en un contexto de autonomía universitaria. Así, la RSU se inserta como un dispositivo que permite a la sociedad influir en la universidad, en un escenario de aumento de los mecanismos de rendición de cuentas y evaluación externa de la calidad universitaria, que de alguna manera pueda equilibrar el aumento de autonomía universitaria obtenido en las últimas décadas.

Una parte importante de la RSU se orienta a la interacción que las universidades mantengan con sus grupos de interés. La RSU involucra a los actores de la comunidad universitaria en un autodiagnóstico continuo del quehacer institucional, con herramientas apropiadas para garantizar la transparencia, la participación, y la mejora continua de la Universidad hacia su responsabilización social, enmarcada en la búsqueda global de un desarrollo más humano y sostenible.

La transparencia incluye, por un lado, la obligación de políticos, funcionarios, empresas u organizaciones de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público. Por otro, incluye la capacidad de sancionar a los mismos en caso de que hayan violado sus deberes públicos. La transparencia abarca de manera genérica tres maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo somete a la amenaza de sanciones y es la capacidad de asegurar que los funcionarios públicos respondan por sus acciones.

La transparencia involucra por tanto el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios. Pero también implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder.

Los procesos de globalización han tenido también su impacto en la mejora de los sistemas de gobernanza en las Universidades y de su rendición de cuentas, traduciéndose en un incremento de nivel

de autonomía universitaria, la implementación de sistemas de gestión para atraer a personal más ágil y eficiente, garantizando así la transparencia y la igualdad de oportunidades, así como el desarrollo de procesos y sistemas que permitan la optimización de la investigación.

Una de las fases del proceso de gestión propuesto por Vallaey (2006) era la rendición de cuentas, por ello, un informe de sostenibilidad debe ser parte de cualquier plan de responsabilidad social, siendo éste el primer paso para llevar a cabo una gestión de éxito de la responsabilidad social. Este informe debe contener un documento que cubra la gestión y la evaluación del compromiso por parte de la organización con la Responsabilidad Social, teniendo en cuenta las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que afecten a la entidad y a la sociedad (González, Fontaneda, Camino y Antón, 2010).

Las universidades reconocen como fortalezas los siguientes aspectos: transparencia financiera y en la rendición de cuentas; transparencia en la designación de cargos. Es necesario que las instituciones universitarias avancen en este sentido en un contexto en el que la transparencia es una de las prioridades a nivel internacional y en las que además esa transparencia les puede servir para diferenciarse y mejorar su reputación en un mundo globalizado y competitivo.

Se puede decir que la transparencia es la disposición de información de las organizaciones, instituciones o gobiernos, forma parte de la responsabilidad social universitaria porque puede ser consultada para informar y comunicar la situación que afecta a la sociedad y al medio ambiente, al tener transparencia en las organizaciones aumenta el grado de legitimidad de las mismas, desarrolla confianza, así como mejora la comunicación.

De las definiciones anteriores y para efectos de la presente investigación se considera que las subdimensiones de la transparencia se relacionan, por que informan y sugieren formas para el manejo claro y real de las decisiones tomadas en relación con las buenas prácticas laborales para tener un mayor impacto en la motivación de los empleados y añadir valor a las organizaciones. El diálogo con las partes involucradas se refiere a la participación de los miembros de las organizaciones en procesos y toma de decisiones. La elaboración de informes sobre acciones económicas, sociales y ambientales es la documentación que se realiza la cual se da a conocer información sobre las decisiones tomadas y las acciones que se efectuaron en ámbitos económicos, sociales y ambientales. La libertad para la actuación de los sindicatos quiere decir la participación que tienen en la organización, cuanto información se les brinda o se les consulta para la toma de decisiones. Poner a disposición información sobre la organización por que debe estar disponible y entendible para aquellos que quieran comprenderla, analizarla.

### **Inclusión y Equidad de género**

La universidad es un actor relevante para construir y anticipar escenarios alternativos encaminados a lograr una mayor equidad y cohesión social. Sin embargo, para que la universidad sea realmente transformadora y no meramente adaptadora, tiene que estar dispuesta a transformarse a sí misma a la vez que tiene que ser ella misma en su función o misión de servicio a los demás. Esta misión es también una visión de la realidad social con aspiraciones universitarias, que busca conciliar la unidad de la humanidad con la diversidad de formas de vida, para una ciudadanía plena (Sosa, Iñigo y Martín, 2016).

Le corresponde a la institución universitaria hacer una lectura apropiada de su entorno para así definir las vías por medio de las cuales debe poner su conocimiento y capacidad de acción al servicio de las comunidades. Es decir, tal y como se ha venido planteando, el concepto de responsabilidad social universitaria está en construcción permanente en virtud de la interacción que se establece entre universidad y sociedad, con miras a promover la cohesión social como fin primordial. Formación, investigación, liderazgo social y compromiso son los elementos sustantivos que determinan el formato de esta relación para hacer efectiva su incidencia social.

Por lo que de acuerdo con lo antes mencionado la inclusión es la búsqueda para lograr que los ciudadanos tengan mayor colaboración en ámbitos educativos y culturales. Desarrollar sociedades más inclusivas para la formación de profesionales y ciudadanos igualmente responsables, poder lograr un sistema social con mayor solidaridad enfocándose principalmente en el aprendizaje de los niños, jóvenes y adultos que están expuestos principalmente a la marginación.

De lo anterior, se puede decir que la equidad en el acceso es no discriminar el ingreso a ninguna persona sin importar su cultura, género o raza, todos deben tener la misma oportunidad para que se les brinde educación, la equidad en la participación aprueba que la universidad conserve una conducta responsable con la sociedad, la equidad en los resultados es la congruencia de las metas y objetivos presentados por parte de la universidad con los efectos. Eficiencia en el rendimiento y la titulación se refiere a la preocupación de la universidad porque todos sus alumnos sigan y cumplan con su proceso de titulación para lograr una sociedad más democrática y que sus titulados obtengan el perfil como egresado con responsabilidad social y una formación íntegra.

## **Derechos humanos**

Una cultura de la legalidad comprende una cultura de los derechos humanos, en donde los ciudadanos se encuentren habituados a sujetar sus acciones y prácticas al marco regulatorio de estos derechos, llevando así a la práctica esos principios valorativos en su comportamiento cotidiano en los diferentes contextos sociales.

En este sentido, la protección de los derechos humanos tiene como eje la cultura de la legalidad, es decir, consiste en ampliar el grado de convicción de respetar los derechos humanos. El respeto a la legalidad y a los derechos humanos deben ser promovidos por el Estado, pero también por la sociedad. La cultura de la legalidad orienta al Estado y a la sociedad al respeto, la vigencia y la promoción de los derechos humanos.

En la sociedad democrática se busca contribuir a la consolidación de una cultura de la legalidad, promover comportamientos acordes con las normas a través de la exploración de conceptos relacionados con los valores, el respeto y las leyes, pero también con los derechos humanos. Estas son las características principales de un Estado democrático de derecho.

De acuerdo con Godson (2000), la cultura de la legalidad contribuye en dos grandes aspectos al discurso de los derechos humanos: por un lado, los ciudadanos se convencen de que el Estado de derecho es la mejor opción para garantizar sus derechos humanos y alcanzar sus aspiraciones democráticas y, por otro lado, cambia fundamentalmente la dinámica de las instituciones bajo el Estado de derecho, principalmente en su actuación y respecto a los derechos humanos.



Por tanto, resulta necesario insistir en las acciones para promover una cultura de la legalidad cuyo propósito sea reconocer, promover y proteger los derechos humanos. La cultura de la legalidad debe aspirar a convertirse en un componente central de la calidad democrática. El respeto o irrespeto de los derechos humanos no sólo se convierte una característica básica de una sociedad democrática, sino también en un parámetro de la cultura de la legalidad.

De acuerdo con las definiciones dadas en la tabla nueve los derechos humanos son derechos que tenemos todos los seres humanos sin discriminación alguna, deben ser aplicados, respetados en todos los países y culturas para que las personas cuenten con un desarrollo integral, deben promoverse a través de la educación.

De acuerdo a las definiciones anteriores y para efectos de la presente investigación se considera que la Constitución política de los estados unidos mexicanos y la ley federal de trabajo, tienen una gran relación con la dimensión derechos humanos por que ambas subdimensiones son reglamentos supremos que se deben de respetar para valer los derechos que todo individuo posee dentro de estos documentos se encuentran originadas las normatividades que deben de regir a cualquier institución debe respetar para el cumplimiento de las leyes y el logro de una nación más justa y responsable.

## **Sustentabilidad**

La sustentabilidad está presente en todos los ámbitos del quehacer humano y está en camino de constituirse como una filosofía de vida. Para Bosshard (2000) la sustentabilidad debe ser holística, sistémica e integrada; y de acuerdo a estos resultados, agregaríamos multidisciplinaria y compleja como se encuentra también en los criterios de desarrollo sustentable establecidos por el Instituto Nacional de Geografía e Historia (INEGI), el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA-RURAL), la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en Argentina, la estrategia Española de Desarrollo Sostenible y muchas más.

López y Cervantes (2002) proponen a la sustentabilidad como el estado o calidad de la vida en la cual las aspiraciones humanas puedan ser satisfechas manteniendo la integridad ecológica sin perder de vista los aspectos económicos y sociales. Esta conceptualización es genérica, de forma que la sustentabilidad toma nombre, apellido y perfil en el seno de las organizaciones y ámbitos donde se gesten, tal es el caso de las IES.

En el ámbito oficial de las reuniones internacionales se ha hablado de la educación como la estrategia por antonomasia para el logro de los objetivos planteados o "la piedra de toque en la búsqueda de la sustentabilidad" (Ferreira, Lopes y Morais, 2006). De este modo, se reconoce que las instituciones educativas son fundamentales en la regulación de las interacciones entre las sociedades humanas y su entorno, activas participantes en el desarrollo sustentable ya que proporciona las normas socialmente aceptables para la interrelación con los recursos, un conjunto de hábitos, reglas y normas que rigen el sistema socioeconómico (Matutinovic, 2007).

En México, en 1999 la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) elabora la primera versión del Plan de Acción para el Desarrollo Sustentable en las Instituciones

de Educación Superior, documento que enriqueció las acciones educativas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sustentable. Porque se pusieron en práctica las acciones como la creación de programas ambientales, la reforma curricular ambiental, formación de alumnos de licenciatura, participación en procesos ambientales gubernamentales entre otros.

De este modo, el escenario que se desprende de la propuesta de la ANUIES estaría integrado por cuatro dimensiones: académica, empresarial, ambiental e investigación.

Después del ejercicio logrado por la ANUIES, el siguiente que se realizó en México de naturaleza colectiva y con participación de las IES fue el promovido por el Consorcio Mexicano de Programas Ambientales Universitarios para el Desarrollo Sustentable (COMPLEXUS) a través de una serie de talleres que lograron la propuesta de indicadores. Para todas y cada una de estas áreas se enuncian veintiséis indicadores. El escenario integraría cuatro dimensiones: académica, investigación, social y administrativa.

A partir de la evolución de la sustentabilidad en las IES, se propone el concepto de "sustentabilidad de primera generación" para designar el estado en que la IES se enfoca en sus propios procesos y "sustentabilidad de segunda generación" cuando interviene en el fortalecimiento de la sustentabilidad en la comunidad en la que se ubica. Por otro lado, la madurez de las IES en cuanto al abordaje de la sustentabilidad se propone como "madurez incipiente o elemental" determinada por poca presencia de estructura administrativa y curricular para atenderla, "en desarrollo" con gran cantidad de estructuras académicas y organizativas y finalmente "estado maduro" en las IES que prescindan de estructuras, pero la sustentabilidad forma parte de la cotidianeidad.

Por lo anterior se puede determinar que la sustentabilidad es la manera en que la sociedad debe de buscar el aprovechamiento de los recursos para lograr una mayor calidad de vida en la sociedad sin perjudicar el medio ambiente y evitar perjudicar a futuras generaciones, buscando el equilibrio económico y medio ambiental. En este sentido, las subdimensiones relacionadas con la sustentabilidad son las económicas, socioculturales, las ecológicas, las enfocadas con el ahorro de recursos y con el reciclaje, ya que todas buscan el aprovechamiento de los recursos de una manera prudente para cubrir las demandas de la sociedad sin perjudicar a las futuras generaciones o a la sociedad actual.

La investigación aporta como definición; la RSU integra y equilibra las dimensiones: académica, investigación, extensión y gestión, para que la universidad cumpla con calidad, ciudadanía y criterios medioambientales, su función dentro de la sociedad. Tiene como ejes de actuación a la ética, la transparencia, el diálogo-vínculos y la rendición de cuentas, y como objetivo, el desarrollo humano sostenible

La gestión socialmente responsable en la universidad facilita el cumplimiento cabal de: gestión, docencia, investigación y extensión, bajo un enfoque de trabajo coordinado al interior de las instituciones universitarias, entre ellas y otros actores sociales. La RSU se constituye en un compromiso activo, integral, real con el entorno interno y externo de la universidad, tomando en cuenta la trascendencia de la universidad como motor de la sociedad; las características propias que el cumplimiento de las dimensiones universitarias conlleva en la sociedad del conocimiento; y, sus impactos particularmente importantes y diferentes, a las de cualquier otra organización de la sociedad. La universidad socialmente responsable necesita producir memorias, informes, reportes y todo lo que, por un lado, pueda verificar ante sus públicos

la gestión que llevan adelante; y por otro, puedan constituir el paraguas de la comunicación estratégica de la RSU.

## **Metodología**

La investigación tiene como objetivo general diagnosticar la gestión estratégica de la responsabilidad social universitaria y su relación con la competitividad académica de las instituciones de educación superior. Para esto, este trabajo presenta como primera etapa la descripción de la RSU y sus dimensiones a través de una revisión de la literatura.

Como siguiente etapa en la metodología, se realizó un estudio de naturaleza cuantitativa, siendo necesario la recolección de datos con base en la evaluación numérica y el análisis estadístico, estableciendo patrones de comportamiento. Para esto, se recurrirá a una base de datos secundaria teniendo como unidad de análisis las Instituciones de Educación Superior de México. Se utilizaron herramientas visuales como gráficas y tablas para la comprensión de la distribución de los datos, así como el SPSS para el análisis de los mismos, para determinar la relación de la RSU.

## **Conclusiones**

Los objetivos generales de este trabajo han sido determinar la gestión estrategia de la RSU y su relación con la competitividad académica de las instituciones de educación superior, e identificar las estrategias socialmente responsables que realizan las IES. Se obtuvo como objetivo específico identificar si los planes institucionales de las IES incluyen políticas de responsabilidad social universitaria. Se logró vislumbrar que la mayoría de los Plan de Desarrollo Institucional de las Instituciones de educación Superior (IES) si contienen mínimo una subdimensión de RSU.

La Responsabilidad social Universitaria y sus dimensiones éticas, legalidad, transparencia, inclusión y equidad de género, derechos humanos, sustentabilidad y las subdimensiones correspondientes a cada una tienen un efecto en las IES. Es así que este trabajo propone que las universidades analizadas fomenten las prácticas de las dimensiones de la RSU, sus subdimensiones y gestionen estrategias para la efectuar la participación social por parte de la comunidad universitaria bajo la premisa de que la RSU generara un impacto en la competitividad académica que la universidad proyecte frente a la sociedad y a las demás universidades. Los resultados obtenidos confirman lo estipulado en la revisión de la literatura, donde se comprueba que la responsabilidad social universitaria tiene relación la competitividad de las instituciones de educación superior de manera positiva lo cual indica la pauta para que las IES realicen una adecuada gestión de la responsabilidad social en beneficio a su desarrollo y competitividad.

## Referencias

- ANFECA, Asociación Nacional de Facultades en Contaduría y Administración (2014). Estatutos Generales de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración A.C. Consultado en Marzo de 2019 de <http://www.anfeca.unam.mx/>
- Arana, M., Duque, P., Quiroga, M. y Vargas, F. (2008). *Una aproximación a la responsabilidad social en la formación del trabajador social desde los estudios de ciencia, tecnología y sociedad*. Tabula Rasa No 8 pp. 221 – 234. Colombia.
- BID Banco Interamericano de Desarrollo. Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo. Primera convocatoria del programa de apoyo a iniciativas de responsabilidad social universitaria. Consultado 15 de mayo de 2019 <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=9586&entidad=Agentes&html=1>
- Bosshard, A. (2000). "A methodology and terminology of sustainability assessment and its perspectives for rural planning", en *Agriculture, Ecosystems and Environment* 77 Disponible en [http://www.sciencedirect.com/science?\\_ob=MIimg & \\_imagekey=B6T3Y-3Y21TSP-3-7 & \\_cdi=4959 & \\_user=5675020 & \\_orig=mlkt & \\_coverDate=01%2F31%2F2000 & \\_sk=999229998 & view=c & wchp=dGLbVlb-zSkzk & md5=f1bb5b9e551428bc02437bf2c06c66b1 & ie=/sdarticle.pdf](http://www.sciencedirect.com/science?_ob=MIimg & _imagekey=B6T3Y-3Y21TSP-3-7 & _cdi=4959 & _user=5675020 & _orig=mlkt & _coverDate=01%2F31%2F2000 & _sk=999229998 & view=c & wchp=dGLbVlb-zSkzk & md5=f1bb5b9e551428bc02437bf2c06c66b1 & ie=/sdarticle.pdf)
- Cortina, A. (2000). "*Presentación, el sentido de las profesiones*", en A. Cortina y J. Conill, 10 Palabras Clave en *Ética de las Profesiones*, Verbo Divino, Navarra, España, pp. 13-28.
- Evia Alamilla, N. M.; Echeverría Echeverría, R.; Carrillo Trujillo, C. D. y Quintal López, R. (2017). Ciudadanía en el currículo educativo: Un análisis del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria en una universidad pública. *Revista CS*, 23, pp. 77-104.
- Fernandez, J. y Hortal, A. (1994). *Ética de las Profesiones*, Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Madrid, España.
- Ferreira, D., Lopes, R. y Morais, F. (2006). *Environmental management and audit schemes implementation as an educational tool for sustainability*, en *Journal of Cleaner Production*, disponible en: [http://www.sciencedirect.com/science?\\_ob=MIimg & \\_imagekey=B6VFX-4JBGHY2-3-1 & \\_cdi=6022 & \\_user=5675020 & \\_orig=mlkt & \\_coverDate=12%2F31%2F2006 & \\_sk=999859990 & view=c & wchp=dGLbVlb-zSkzk & md5=fdc126291e3f24bb4eaab59df7ed9ba5 & ie=/sdarticle.pdf](http://www.sciencedirect.com/science?_ob=MIimg & _imagekey=B6VFX-4JBGHY2-3-1 & _cdi=6022 & _user=5675020 & _orig=mlkt & _coverDate=12%2F31%2F2006 & _sk=999859990 & view=c & wchp=dGLbVlb-zSkzk & md5=fdc126291e3f24bb4eaab59df7ed9ba5 & ie=/sdarticle.pdf)
- Godson, R. (2000). "Guía para desarrollar una cultura de la legalidad", en Simposio sobre el papel de la sociedad civil para contrarrestar el crimen organizado: Implicaciones Globales del Renacimiento de Palermo, Palermo, The Sicilian Renaissance Institute, 2000, p. 3, disponible en [http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/web/doctos/integridad/cursocultura/guia\\_para\\_construir\\_una\\_cl.pdf](http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/web/doctos/integridad/cursocultura/guia_para_construir_una_cl.pdf)
- González, O., Fontaneda, I., Camino, M., & Antón, A. (2010). *La responsabilidad social en las universidades españolas, Grupo de Investigación Ingeniería y Gestión Responsable*. Departamento de Ingeniería Civil – Universidad de Burgos. Disponible en [http://rsuniversitaria.org.mialias.net/web/images/stories/RSU\\_libro\\_nuevo.pdf](http://rsuniversitaria.org.mialias.net/web/images/stories/RSU_libro_nuevo.pdf)

- Hortal, A. (2002). *Ética General de las Profesionales*, Desclée, Bilbao, España, 2002. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185276015000072>
- Ibarra, G. (2007). Ética y valores profesionales Reencuentro, núm. 49, agosto, pp. 43-50, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México.
- Jiménez, M. (2002). «La Universidad Construye País. Corporación Participa». Ponencia presentada en Seminario realizado en la ciudad de Valparaíso, Chile. Disponible en <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/memoria/UCP%202002.pdf>
- López R. y Cervantes, J. (2002). *Unidades del paisaje para el desarrollo sustentable y manejo de los recursos naturales, en Cultura Estadística y Geográfica*, <http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/ambientes/paisaje03.pdf>. Recuperado en septiembre 5, 2008.
- Matutinovic, I. (2007). *An Institutional Approach to Sustainability: Historical Interplay of World vie*. Journal of Economic Issues; Dec; 41, 4; ABI/INFORM Global, 1109, disponible en: <http://www.springerlink.com/content/q577v12217n66253/fulltext.pdf>.
- Reales, L. J., Arce, J. A., y Heredia, F. A. (2008). La organización educativa y su cultura: una visión desde la postmodernidad. *Laurus*, 14(26), 319-346. <http://www.redalyc.org/pdf/761/76111491016.pdf>
- Reichert, S. y Tauch, C. (2003). *Trends IV: European Universities Implementing Bologna*. Consultado el 25 de mayo de 2019 en: [http://www.eua.be/eua/jsp/en/upload/TrendsIV\\_FINAL.1117012084971.pdf](http://www.eua.be/eua/jsp/en/upload/TrendsIV_FINAL.1117012084971.pdf)
- Salazar, P. (2006). *Democracia y (Cultura de la) Legalidad*. México, IFE.
- Sosa, A., Iñigo, E., Martín, E. (2016). *La dimensión social de la pertinencia como complemento sustancial en el logro de la equidad en la Educación Superior*. Revista cubana de educación superior. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/rces/v35n1/rces03116.pdf>
- Vallaey, F., y Carrizo L. (2006). Hacia la construcción de indicadores de responsabilidad social universitaria. *Universidad Católica de Temuco*. Recuperado en Marzo 2019 de: <http://www.centroetica.uct.cl/documentos/archivos/PDF/H1%2002.pdf>
- Vazquez, R. (2009). Cultura de la legalidad. Cuatro modelos teóricos y un apéndice sociológico, las fronteras morales del derecho, México, Fontamara.
- Wences, I., Conde, R. y Bonilla, A. (2014). *Cultura de la legalidad en Iberoamérica: desafíos y experiencias* / Edit. – 1ª. ed. – San José, C.R.: FLACSO.